



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 092 -2016-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 16 de abril de 2016



B. Osis H.
Equipo de Selección.
Equipo de Capacitación

VISTO el Expediente N° 15-INR-002083-001, que contiene el Informe N° 247-2015-OP-INR, emitido por la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 034-2014-SA, se aprueban los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8, numeral 8.1, literal g) de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se autorizó el nombramiento de hasta 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre del 2014, se resolvió nombrar a los Profesionales de la Salud y los Técnicos Asistenciales que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados en la Unidad Ejecutora N° 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, entre otros, a don **Marco Antonio FIESTAS BANCAYÁN**; en el cargo de Médico Especialista en Rehabilitación, Nivel 1, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, mediante Notificación N° 002-2015-OP-INR, se remitió a don **Marco Antonio FIESTAS BANCAYÁN**, la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre del 2014, debiendo presentarse a laborar en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de citada resolución;

Que, con el Expediente del Visto, don **Marco Antonio FIESTAS BANCAYÁN**, Médico Especialista en Rehabilitación, Nivel 1, presenta su renuncia al nombramiento, solicitando la exoneración de los plazos de Ley correspondiente;

Que, con el Informe N° 244-2015-ECA-OP-INR, la Jefa del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que don Marco Antonio FIESTAS BANCAYÁN, personal nombrado mediante la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR, no ha registrado asistencia desde su nombramiento en el Sistema de Control de Asistencia;

Que, con Informe N° 021-2015-ER-OP-INR, el Jefe del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa, que don Marco Antonio FIESTAS BANCAYÁN, Médico Especialista en Rehabilitación, Nivel 1, no se le ha efectuado ningún aporte de remuneración desde su nombramiento;

Que, la solicitud del recurrente es atendible, por lo que se procede a aceptar su renuncia voluntaria por motivos personales al nombramiento efectuado mediante la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la solicitud del recurrente es atendible, por lo que se procede a aceptar su renuncia voluntaria por motivos personales al nombramiento efectuado mediante la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas en el Artículo N° 1 de la Resolución de Secretaria General N° 13-2016-IGSS, que delega a partir del 15 de abril del 2016, a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, el Jefe del Equipo de Remuneraciones y la Jefa del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD – PERU JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con eficacia anticipada al 01 de enero del 2015, la Renuncia al Nombramiento de don **Marco Antonio FIESTAS BANCAYÁN**, Cargo de Médico Especialista en Rehabilitación, Nivel 1, en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, efectuada con la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre del 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Declarar vacante la plaza N° 021961, cargo de Médico I, categoría remunerativa MC-1, del Sector 11 Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación


Lic. Adm. VICTOR M. ESCOBAR
CLASE 117
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

VHJQ/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Órgano de Control Interno
- Responsable de la Pág. Web del INRO
- Equipo de Presupuesto
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Legajo
- Interesado

